

1807 - Establecimiento Penal - Ración

Autoriza a la Policía y Cárceles de la Provincia a racionar directamente por administración a los penados, procesados, contraventores y personal de vigilancia y seguridad de los institutos penales.

Fecha de Sanción: 29/09/1953

Fecha Promulgación: 08/10/1953

Fecha P.B. Oficial: 06/11/1953

Estado de la Ley: ADLA XIII-B p. 1551

Veto: